



POLÍTICAS DE IMAGEN INSTITUCIONAL

1. Antecedentes

La UPID tiene sus orígenes en el año 1993, cuando se incorpora la Fundación de Educación y Psicología Industrial Dominicana.

En 1996, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) aprobó, mediante el decreto Presidencial No. 167-96, la creación del Instituto Psicología Industrial Dominicana, con la facultad de impartir docencia y expedir títulos académicos para siete Carreras Técnicas Superiores.

Más adelante solicitamos nuestra reclasificación de Instituto Superior a Universidad, por considerar haber cumplido con todos los requisitos correspondientes y el 8 de mayo del 2001, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) nos comunicó que mediante decreto no. 512-2001, habíamos sido aprobados como Universidad.

Hoy, seguimos siendo una comunidad académica que proporciona alternativas educativas para jóvenes y adultos, contribuyendo a su desarrollo personal y profesional.

MISIÓN

Formar excelentes profesionales mediante nuestras carreras innovadoras y transformadoras en los niveles de técnico superior, grado y posgrado, con altos estándares de excelencia académica; utilizando nuestro exclusivo modelo educativo MUPID, que además garantiza el seguimiento y desarrollo de nuestros egresados.

VISIÓN

Proporcionar nuevas alternativas educativas entre jóvenes y adultos, para que puedan formarse académica y profesionalmente, desarrollando competencias interculturales, globales y tecnológicas, que le permitan insertarse en el mercado de trabajo y ser más productivos en su ámbito laboral, como una forma de contribuir al desarrollo integral del individuo y de la sociedad dominicana en su conjunto.

2. Propósito

La imagen institucional es una parte muy importante ya que muestra la identidad y carácter distintivo de la institución que permiten que todos los integrantes de la comunidad universitaria se identifiquen con ella.

La Imagen Institucional es aquella que propone dotar a la Universidad de una imagen gráfica sólida, coherente y homogénea.

Por lo que con estas políticas pretendemos trazar las pautas a seguir para asegurar que las acciones se lleven a cabo de acuerdo con la misión, visión y valores de la institución.

3. Alcance

Estas políticas buscan integrar a todo el personal y comunidad a ejecutar los principios determinados en esta en todas las actividades de difusión, tanto interno como externo.

Las políticas de imagen institucional son responsabilidad de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, aunque la correcta ejecución de estas debe ser ejecutadas en forma correcta por todas las vicerrectorías y departamentos de UPID.

4. Documentos de Referencia

- Estatutos Orgánicos
- Manual de Imagen Institucional

5. Objetivos

Promover la imagen de la universidad alineada con los valores, misión y visión, realizando la comunicación oportuna, logrando vincular la Universidad con su entorno, compartiendo información de interés a través de los medios oficiales.

6. Políticas

UPID promueve su imagen institucional, tanto en comunicación interna como externa de todos los recintos de la Universidad, basada en la filosofía institucional para lograr una imagen gráfica sólida, coherente, homogénea.

1. La Vicerrectoría Administrativa y Financiera es la vía autorizada para la creación de logos, afiches, volante, certificados, revisadas conjuntamente con la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Admisiones.
2. La Vicerrectoría Administrativa y Financiera tiene la responsabilidad de coordinar la creación y difusión correcta de los manuales de uso de marca e imagen corporativa, así como de supervisar el correcto uso en todas las áreas institucionales.
3. Todos los medios informativos digitales creados a nivel interno de la universidad deben estar aprobados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, revisadas conjuntamente con la Vicerrectoría Académica.
4. Todos los Departamentos Académicos y Administrativos tienen la facultad de crear contenido para fines de publicación, con la aprobación de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
5. Toda información y/o promoción en la página web será publicada por medio a la Vicerrectoría de Tecnología y todo el material será de acuerdo a lo revisado con las Vicerrectoría Académica y Administrativa y Financiera.

7. Frecuencia de revisión, modificación y aprobación

La comisión responsable de revisar la presente política estará encabezada por la Vicerrectoría Académica.

Las mismas serán modificadas en un período de 3 años.